



Ministerio de Justicia
Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Buenos Aires. 11 SEP 1998

CIRCULAR D.R. Nº 76

Sr./a Encargado/a Titular
del Registro Seccional de
la Ciudad de Corrientes

Ref.: Conv. de Comp. de Servicios
con la Municipalidad de
Corrientes.

De mi consideración:

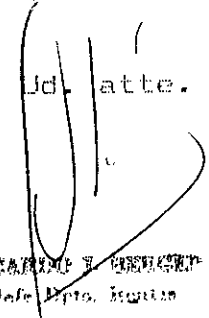
Me dirijo a Ud., en el marco del
Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Teniendo en cuenta la experiencia
recabada desde su puesta en vigencia y apuntando al
mejoramiento de los sistemas de información entre la
Municipalidad y los Registros Seccionales, objetivo éste que
se tuvo especialmente en cuenta al suscribirlo, se han ido
desarrollando diversas tratativas con las autoridades
Municipales a tal fin.

Por ello se ha acordado que a partir
del mes en curso los Registros Seccionales tramitarán ante la
Dirección de Rentas Municipal, las Altas por cambio de
radicación que se presentaren en sus sedes, sin acreditar la
baja de la anterior jurisdicción. A tal efecto deberá
confeccionarse el Formulario "13A" en la forma de estilo
dejando constancia de tal circunstancia, y remitirlo a la
Dirección de Rentas Municipal a efectos de la toma de razón
del alta respectiva y la emisión de la liquidación si
correspondiere. Se procederá de acuerdo a lo establecido en el
Anexo I punto 1.3. del Convenio.

Asimismo, deberán remitir los días
martes de cada semana. los efectos Municipalidad de los
comprobantes de pago abonados por los usuarios durante la
semana anterior, volcados en las planillas de rendición
mensual, que serán selladas y firmadas por personal de la
D.R.M. como constancia de recepción y devueltas para su
presentación mensual.

Saludo a Ud. atte.


Jefe Depto. Registros